

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2019/35** *Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto núm. 1-2018.*

#### Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

#### Hace saber:

Que por el Pleno celebrado el día 16 de octubre de 2018, se acordó aprobar inicialmente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2018 expediente de modificación 1/2018, mediante crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos y suplemento de crédito con cargo al superávit y transferencias de crédito entre distintos programas, por lo que conforme al art. 177 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedó expuesto al trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de noviembre de 2018 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, y no habiéndose producido reclamaciones durante el plazo legal de exposición según certifica el Sr. Secretario, el mismo queda definitivamente aprobado, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Provincial, constituyendo un acuerdo que pone fin a la vía administrativa contra el que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y lugares establecidos en las normas reguladores de dicha jurisdicción.

#### *Modificación Presupuestaria:*

Transferencias de Crédito entre Diferentes Programas de Gasto.

Se proponen los siguientes:

Partidas que aumentan:

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	30.000 €
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	75.000 €
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.022 €
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	35.000 €
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	30.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>191.022 €</b>

Con cargo a disminución en las partidas:

Partidas que disminuyen:

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
0110	31003	INTERESES PRÉSTAMO ICO	3.000 €
9310	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	14.184 €
4590	61907	PROLONGACIÓN ARREGLO MURO Y CALLE SAN ISIDRO	40.000 €
4590	61912	DOTACIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	8.315 €
4590	61914	REFORMA CALLE SANTO REINO	40.000 €
4590	61915	SEGUNDA FASE PARQUE PILAREJO	35.523 €
4590	61916	MEJORA EN BARRIO CASAS NUEVAS	50.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>191.022 €</b>

Las partidas 61914, 61915 y 61916 se declaran prorrogables en sus saldos iniciales al cierre del ejercicio del 2018, autorizándose en el Presupuesto prorrogado su saldo inicial del año 2018 y se incorporarán al Presupuesto de 2019.

*Modificaciones con Cargo a Nuevos o Mayores Ingresos:*

Crédito Extraordinario:

75500 Subvención Mejora y Modernización del Comercio Ambulante: 30.000 Euros.

Solicitud de subvención para la mejora y modernización del Comercio Ambulante y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Se crea la siguiente partida:

4590- 61917: Mejora del Recinto del Mercadillos c/ Juan XXIII: 30.000 Euros

*Modificaciones con Cargo al Superávit, Inversiones Financieramente Sostenibles (D.A. 16ª Real Decreto Legislativo texto refundido Ley reguladora de las Haciendas Locales)*

Suplementos de crédito.

4590- 61905: Arreglo de Caminos Rurales: 50.000 Euros.

4590-61902: Obras y Servicios Municipales Varias: 40.000 Euros.

Total: 90.000 Euros.

Créditos extraordinarios.

Creación de la Partida:

4590-62400: Adquisición Vehículo Policía Local: 22.000 Euros.

Total: 22.000 Euros.

La partida 4590-62400 se declaran prorrogable en sus saldos Final al cierre del ejercicio del

2018, autorizándose en el Presupuesto prorrogado su saldo inicial del año 2018 y se incorporarán al Presupuesto de 2019.

Para Gasto Corriente (excepcional)

PROGRAMA	CLAS. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	10.000 €
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	35.000 €
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000 €
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	35.000 €
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	20.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>110.000 €</b>

Total con cargo al Superávit: 222.000 Euros.

Total con cargo a Transferencias: 191.022 Euros

Total con cargo a Mayores Ingresos: 30.000 Euros.

Total Modificaciones: 413.022 Euros.

Bedmar y Garcéz, a 28 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.